Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250724-121841-b3d570-84271370
2025-07-28T11:38:50-05:00 - Pagina 1 de 30

| | | | |
|---|---|---|---|
| CONVENIO NÚMERO: | 8289-2022 | FECHA DE SUSCRIPCIÓN: | **22/09/2022** |
| FECHA DE INICIO: | **27/09/2022** | FECHA DE TERMINACIÓN: | **30/04/2024** |
| CONTRATISTA o ASOCIADO: | | | |
| NOMBRE PERSONA JURÍDICA: | ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN | NIT. | 800.219.710 -5 |
| NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: | RAFAEL COGOLLO AHUMEDO | C.C. No. | 9.090.315 |

OBJETO CONTRACTUAL:

AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑAS Y NIÑOS ENPRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL ATRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDÍN INFANTIL.
LOTE 13
LOCALIDAD 10
ZONA 2 OPCIÓN 4
CUPOS 126

VALOR INICIAL DEL CONVENIO:

El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($1.287.483.232) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS ($1.157.234.909) M/CTE** correspondiente al 89,883% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($130.248.323) M/CTE** correspondiente al 10,117%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera:

Para la vigencia 2022,

Para la vigencia 2022, corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($241.464.837) M/CTE**, discriminado así:

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y UN PESOS ($217.037.031) M/CTE**.

El ASOCIADO aporta en especie la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS ($24.427.806) M/CTE**.

Para la vigencia 2023, el valor será el siguiente:

Para la vigencia 2023, corresponde a la suma de **MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($1.046.018.395) M/CTE**, discriminado así:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250724-121841-b3d570-84271370
2025-07-28T11:38:50-05:00 - Pagina 2 de 30

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($940.197.878) M/CTE**.

El ASOCIADO aporta en especie la suma de **CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS ($105.820.517) M/CTE**.

PARAGRAFO 1: El convenio extiende su ejecución a lo largo de las vigencias, 2022 y 2023 y solo el transcurso del tiempo puede dar ocasión a que se presente un alza en el valor de los diversos ítems o rubros que conforman los precios unitarios definidos en la estructura de costos que hace parte del convenio. La SDIS, al inicio de la vigencia 2023, una vez se conozca el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año anterior, realizará el ajuste en dicha proporción a cada uno de los rubros de la estructura de costos, salvo al rubro Vigilancia el cual se ajustará de acuerdo con la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de cada año, de tal manera que el asociado no incurra en mayores costos de los programados inicialmente.

PARAGRAFO 2: Teniendo lo anterior, durante la vigencia 2023 se realizarán las modificaciones a los convenios suscritos con el fin de ajustar el valor y los aportes de las partes.

PARAGRAFO 3: La vigencia futura del 2023, fue autorizada mediante Radicado No 2-2022-64167 de fecha 01 de junio de 2022, por parte de la secretaria Distrital de Planeación.

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO:

El plazo de ejecución será hasta el 05 de diciembre de 2023, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**Parágrafo:** En atención al cierre de actividades para los jardines infantiles para el periodo de fin de año de 2022 y el inicio de la atención en la vigencia 2023 contemplado por la Subdirección para la Infancia, el convenio cesará sus actividades en el periodo comprendido entre el 8 de diciembre de 2022 y el 15 de enero de 2023 inclusive, reiniciando la atención el día 16 de enero de 2023. En el periodo indicado, el asociado no podrá realizar ningún tipo de actividades técnicas, operativas, jurídicas o administrativas, la SDIS no reconocerá ningún tipo de costo del servicio dentro de las fechas mencionadas.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

ADICIONES:

**Mediante Modificación No. 1**, publicada y aprobada en la plataforma SECOP II, el 24 de julio de 2023, *se Adicionó el **VALOR** del Convenio de Asociación No. 8289 de 2022 en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($49.575.508)** distribuidos de la siguiente manera: **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($44.509.381)** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 89.781% del valor total de la adición y **CINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE ($5.066.127)** que corresponden a aportes en especie del asociado equivalente al 10.219% restante del valor total de la adición.*

*El valor de la SDIS a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250724-121841-b3d570-84271370
2025-07-28T11:38:50-05:00 - Pagina 3 de 30

*Tabla No.9 Información CDP*

| PROYECTO – No. CDP | No. CPD | FECHA DE CDP | VALOR CDP | VALOR AFECTAR CRP |
|---|---|---|---|---|
| 7744 Generación de Oportunidades para el | 9600 | 9 DE MAYO DE 2023 | $44.509.381 | $44.509.381 |
| Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá– | | | | |
| TOTAL | | | | $44.509.381 |

**Mediante Modificación No. 2**, publicada y aprobada en la plataforma SECOP II, el 5 de diciembre de 2023, *se Adicionó el VALOR del Convenio de Asociación No. 8289 de 2022 en la suma de **CUATRO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.034.897)** que corresponden a aportes en especie del asociado equivalente al 100% del valor total de la adición.*

**Mediante Modificación No. 3**, publicada y aprobada en la plataforma SECOP II, el 8 de febrero de 2024, *se Adicionó el **VALOR** del Convenio de Asociación No. 8289 de 2022 en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 291.881.497)**, que corresponden a portes en dinero por parte de SDIS por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($261.552.894)**, equivalente al 89,609%, y aportes en especie del asociado por valor de **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($30.328.603)** equivalente al 10,391% del valor total de la adición.*

*Nota: En el valor de la adición se e encuentra incluido el reconocimiento del saldo diferencial por la suma de $ 354.092, equivalente al incremento en el ítem de vigilancia- medio humano (LD de 12 horas (sin arma y sin canino)), el cual se ajusta según lo establecido por la Circular Externa de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia No. 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, por la cual "Se fijan las Tarifas Mínimas Para La Contratación Del Servicio De Vigilancia Y Seguridad Privada En La Vigencia 2024" por el periodo del 22 de enero de 2024 al 8 de febrero de 2024.*

*El valor a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:*

| PROYECTO – No. CDP | No. CPD | FECHA DE CDP | VALOR CDP | VALOR AFECTAR CRP |
|---|---|---|---|---|
| 7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá– | 1821 | 17 de enero de 2024 | $261.552.894 | $261.552.894 |
| TOTAL | | | | $261.552.894 |

PRÓRROGAS:

**Mediante Modificación No. 2**, publicada y aprobada en la plataforma SECOP II, el 5 de diciembre de 2023, *se prorrogó el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, hasta el ocho (08) de febrero de 2024.*

**Mediante Modificación No. 3**, publicada y aprobada en la plataforma SECOP II, el 8 de febrero de 2024, *se prorrogó el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, hasta el **TREINTA (30) DE ABRIL DE 2024.***

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250724-121841-b3d570-84271370
2025-07-28T11:38:50-05:00 - Pagina 4 de 30

REINVERSIONES

**Mediante Modificación No. 1**, publicada y aprobada en la plataforma SECOP II, el 24 de julio de 2023, *se reinvirtió y redistribuyó la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($89.697.906)**, los cuales se discriminan así: **OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($80.879.128)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($8.818.778)**, que corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 17065 de 2022 y 11 de 2023 y Certificados de Registro Presupuestal No. 16311 de 2022 y 66 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.*

**Mediante Modificación No. 2**, publicada y aprobada en la plataforma SECOP II, el 5 de diciembre de 2023, se *reinvirtió y redistribuyó la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($73.628.343)**, los cuales se discriminan así: **SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($70.375.088)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.253.255)**, los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes de la SDIS se encuentran respaldados con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11 de 2023 y 9600 de 2023 y Certificados de Registro Presupuestal No. 66 de 2023 y 10205 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.*

**Mediante Modificación No. 3**, publicada y aprobada en la plataforma SECOP II, el 8 de febrero de 2024, *se reinvirtió la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($12.908.765)**, los cuales se discriminan así: **DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($12.525.441)** los cuales corresponden a aportes en dinero de SDIS y **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($383.324)** que corresponden a aportes en especie del asociado; los aportes de SDIS se encuentran respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 11 de 2023 y 9600 de 2023 y Certificados de Registro Presupuestal No. 66 y 10205 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.*

SUSPENSIONES:

**Mediante Modificación No. 2**, publicada y aprobada en la plataforma SECOP II, el 5 de diciembre de 2023, se *suspendió el plazo de ejecución del Convenio de asociación, establecido en la Cláusula Séptima – parágrafo, por el término de UN MES (1) Y ONCE (11) DÍAS, termino comprendido entre el 6 de diciembre de 2023 y hasta el 16 de enero de 2024 inclusive.*

REINICIO DE ACTIVIDADES:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250724-121841-b3d570-84271370
2025-07-28T11:38:50-05:00 - Pagina 5 de 30

**Mediante Modificación No. 2**, publicada y aprobada en la plataforma SECOP II, el 5 de diciembre de 2023, se estableció que el reinició de la ejecución del convenio de Asociación sería el 17 de enero de 2024.

OTROSÍS ACLARATORIOS:

**Mediante Modificación No. 1**, publicada y aprobada en la plataforma SECOP II, el 24 de julio de 2023, se estipulo:

**Estipulación No. 3**:
***MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así:*** *El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de:* ***MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE, ($1.337.058.740)****, distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de:* ***MIL DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($1.201.744.290)*** *que corresponden al 89,880% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de:* ***CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE, ($135.314.450)*** *que corresponden al 10,120% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera:*

*Para la vigencia 2022,*

*Para la vigencia 2022, corresponde a la suma de* ***DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($241.464.837) M/CTE****, discriminado así:*

*LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de* ***DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y UN PESOS ($217.037.031) M/CTE****.*

*El ASOCIADO aporta en especie la suma de* ***VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS ($24.427.806) M/CTE****.*

*Para la vigencia 2023, el valor será el siguiente:*

*Corresponde a la suma de* ***MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRES PESOS ($1.095.593.903) M/CTE****, discriminado así:*

*LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de* ***NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($984.707.259) M/CTE****.*

*El ASOCIADO aporta en especie la suma de* ***CIENTO DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($110.886.644) M/CTE****.*

**Estipulación No. 4**:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250724-121841-b3d570-84271370
2025-07-28T11:38:50-05:00 - Pagina 6 de 30

***INCORPORAR*** *De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera - Documentos del Convenio de Asociación No. 8289 de 2022, incorporar integralmente la estructura de costos la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: 2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 15 del 17 de marzo de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para "Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, PIGA, y mantenimientos menores el IPC variación anual - 13,12%, aprobada por profesionales del Grupo de Apoyo a la Supervisión y la Subdirección para la Infancia, la cual empezará a regir a partir del 16 de enero de 2023, en la que se evidencia la redistribución de la reinversión de recursos de la SDIS, la adición de recursos de la SDIS y el asociado. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.*

**Estipulación No. 5**:
***MODIFICAR ESTIPULACIONES DEL CONVENIO Y CONDICIONES DEL ANEXO TÉCNICO***.
*Atendiendo la ejecución que se viene adelantando, desde la supervisión hace necesario adelantar las siguientes modificaciones:*

*A)* ***CLAUSULADO DEL CONVENIO:***
*• Eliminar el numeral 8 del numeral 3.3.1. Obligaciones componente nutrición y salubridad, del Convenio de Asociación y que indica "(…) Documentar e implementar el protocolo de bioseguridad de acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente. (…)".*

*B)* **ANEXO TÉCNICO.**
*• Modificar el cuarto párrafo del numeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO, del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica "La prevención y manejo adecuado en caso de contagio por Covid 19 se debe incluir dentro de la prevención y manejo adecuado de la infección respiratoria aguda, así como de la prevención y manejo de brotes o epidemias de acuerdo a lo establecido en el protocolo de bioseguridad del jardín infantil y orientaciones del sector salud." se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

*La prevención y manejo adecuado en caso de contagio por Covid 19 se debe incluir dentro de la prevención y manejo adecuado de la infección respiratoria aguda, así como de la prevención y manejo de brotes o epidemias de acuerdo a lo establecido por el sector salud.*

*Modificar el primer párrafo del numeral 4.4.1.2 ÁREA DE CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica: "Para la correcta implementación de las condiciones higiénico – sanitarias, en las instalaciones del Jardín Infantil, se debe dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979 expedida por el Congreso de Colombia, Resolución No. 2674 del 22 de julio de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes, así como la guía de plan de saneamiento, el procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS y demás documentos asociados vigentes, los cuales se encuentran publicados el Sistema de Gestión SG en la página web de la SDIS, de tal forma que se implementen las actividades correspondientes a las Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250724-121841-b3d570-84271370
2025-07-28T11:38:50-05:00 - Pagina 7 de 30

*Saneamiento, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad establecidos por el Jardín Infantil para garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

*Para la correcta implementación de las condiciones higiénico – sanitarias, en las instalaciones del Jardín Infantil, se debe dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979 expedida por el Congreso de Colombia, Resolución No. 2674 del 22 de julio de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes, así como la guía de plan de saneamiento, el procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS y demás documentos asociados vigentes, los cuales se encuentran publicados el Sistema de Gestión SG en la página web de la SDIS, de tal forma que se implementen las actividades correspondientes a las Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Saneamiento para garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial."*

*Modificar el segundo párrafo del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica: "El ASOCIADO debe documentar e implementar un documento de buenas prácticas de manufactura ajustado a las particularidades del jardín infantil, acorde a lo establecido en el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos, y que incluyan las medidas de bioseguridad establecidas en la normatividad vigente para evitar la propagación por COVID –19.", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

*El ASOCIADO debe documentar e implementar las buenas prácticas de manufactura acorde con lo establecido en el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos.*

*• Modificar la primera viñeta del subtitulo de Vigilancia Nutricional del numeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación que indica: "La toma de peso y talla se debe realizar dando cumplimiento a las medidas de bioseguridad establecidas en el Protocolo Bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, nocturnos y casas de pensamiento intercultural, vigente.", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

*La toma de peso y talla debe dar cumplimiento al protocolo de toma de medidas antropométricas de la SDIS, por lo que, el ASOCIADO entregará oportunamente los datos de talla y peso en la Subdirección Local para la digitación por parte de la SDIS en el Subsistema de Información Misional SIRBE; posteriormente se emitirá la clasificación del estado nutricional por parte de la Subdirección de Nutrición. Si el jardín infantil cuenta con apoyo administrativo, este debe realizar el cargue de los datos en el SIRBE, en caso de contar con usuario.*

*Modificar el literal G tiempos de comida del título ESQUEMA EDUCACIÓN INICIAL EN CASA Y EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4.*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250724-121841-b3d570-84271370
2025-07-28T11:38:50-05:00 - Pagina 8 de 30

*CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica: "Los horarios para el suministro de la alimentación serán establecidos de acuerdo con los rangos de edad determinados por la SDIS, respetando un margen mínimo de 3 horas entre cada tiempo de comida teniendo en cuenta, el número de sillas y mesas, frente a la cobertura del Jardín Infantil, garantizando el distanciamiento social para cumplimiento del protocolo de bioseguridad. Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema flexible de atención en Alternancia, los horarios para el suministro del refrigerio, se organizarán de acuerdo con las dinámicas de cada unidad operativa, cumpliendo con los criterios de bioseguridad", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

*Los horarios para el suministro de la alimentación serán establecidos de acuerdo con los rangos de edad determinados por la SDIS, respetando un margen mínimo de 3 horas entre cada tiempo de comida teniendo en cuenta, el número de sillas y mesas, frente a la cobertura del Jardín Infantil, promoviendo las medidas de autocuidado para prevención de infecciones respiratorias y evitando la aglomeración.*

*Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema flexible de atención en Alternancia, los horarios para el suministro del refrigerio se organizarán de acuerdo con las dinámicas de cada unidad operativa.*

*Eliminar la viñeta 9 del literal i Personal manipulador de alimentos del título ESQUEMA EDUCACIÓN INICIAL EN CASA Y EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica:*

*"Se debe garantizar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido por el Jardín Infantil. por parte del talento humano manipulador de alimentos y demás personas que ingresen al área de servicio de alimentos.*

*• Modificar la segunda viñeta del subtitulo Pacto de Corresponsabilidad del numeral 4.4.3.3. CORRESPONSABILIDAD DE AGENTES EDUCATIVOS del numeral 4.4.3. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica: "Durante los encuentros para la construcción y seguimiento del documento se debe trabajar en el ejercicio de los deberes y derechos de los agentes corresponsables, las niñas y los niños para favorecer la convivencia armónica. Además, se deberán abordar las condiciones de la atención, contemplando las disposiciones decretadas en ocasión de la emergencia social frente al COVID-19 relacionadas con la implementación de los esquemas de atención y las medidas que se deben adoptar de acuerdo al protocolo de bioseguridad para cada uno de ellos.", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

*Durante los encuentros para la construcción y seguimiento del documento se debe trabajar en el ejercicio de los deberes y derechos de los agentes corresponsables, las niñas y los niños para favorecer la convivencia armónica. Además, se deberán abordar las condiciones de la atención, contemplando la normatividad vigente y las disposiciones del gobierno nacional relacionadas con el área de la salud.*

*3.2.4.2. En atención a las condiciones que se establecieron en el convenio frente al cumplimiento del decreto 248 de 2021 "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos", se establecieron dentro del convenio de asociación y el anexo técnico exigencias respecto de los productores que suministran los insumos alimenticios para la ejecución*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250724-121841-b3d570-84271370
2025-07-28T11:38:50-05:00 - Pagina 9 de 30

*del convenio, por lo que, frente a algunos pequeños productores de Frutas y Verduras, estos no cuentan con establecimiento de comercio o centro de acopio y por ende no cuentan con concepto sanitario, conforme esta situación, la Secretaría de Desarrollo Económico, adelanta programas con estos pequeños productores y ha dispuesto algunos espacios o plataformas en las plazas de mercado para el acopio de sus productos, que si cuentan con los conceptos sanitarios de establecimiento, por lo anterior se considera necesario modificar el clausulado del Convenio de la siguiente forma:*

***A) CLAUSULADO**:*

*• Modificar el numeral 12 del numeral 3.3.1. Obligaciones componente nutrición y salubridad del Convenio de Asociación que indica "(…) Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a un año, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico. (…)" se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

*Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico".*

*Ajustar la cuarta viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica "Concepto sanitario favorable con fecha de emisión no mayor a un año o favorable con requerimiento, con un nivel de cumplimiento mayor o igual al 80%. Cabe aclarar que para los proveedores de productos cárnicos el asociado debe contar con el concepto o la autorización sanitaria, estos alimentos deben cumplir lo definido en el Decreto 1500 de 2007 en cuanto al rotulado. (En caso de ser superior a un año, se debe presentar la carta de solicitud de la visita)" se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

*"Copia del concepto sanitario favorable o favorable con requerimiento, con fecha de emisión no mayor a un año de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo. Cabe aclarar que para los proveedores de productos cárnicos el asociado debe contar con el concepto sanitario o autorización sanitaria, estos alimentos deben cumplir lo definido en el Decreto 1500 de 2007 en cuanto al rotulado".*

*3.2.4.3. De conformidad con el Decreto 1500 de 2007 del Ministerio de Protección Social, "Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos, destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación", donde el suministro de productos cárnicos se pueden adquirir por diferente tipo de proveedores los cuales pueden recibir sus visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte del Invima o las subredes correspondientes, se considera necesario modificar las especificaciones del anexo técnico frente a los documentos referentes a autorización sanitaria, concepto sanitario o documento que haga sus veces.*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250724-121841-b3d570-84271370
2025-07-28T11:38:50-05:00 - Pagina 10 de 30

*Así mismo, se considera pertinente incluir lo correspondiente al concepto sanitario de los vehículos trasportadores de alimentos dando cumplimiento a la normatividad sanitaria, todo lo anterior de la siguiente manera:*

*• Eliminar la tercera viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación que indica "Los proveedores carnes y productos cárnicos deben tener autorización sanitaria emitida por la autoridad sanitaria, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional No. 1500 de 2007 expedido por el Ministerio de la Protección Social y las demás normas vigentes o que lo sustituyan o modifiquen, ya que los productos cárnicos adquiridos por los jardines infantiles deben garantizar la trazabilidad de estos, el rotulado de acuerdo con la normatividad y el transporte de los productos."*

*• Incluir una viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, en los siguientes términos:*

*- Conceptos sanitarios de los vehículos transportadores de alimentos.*

*3.2.4.5. Durante en desarrollo del Convenio se ha evidenciado que se deben realizar algunas claridades frente a algunas especificaciones de los procedimientos y protocolos establecidos en el anexo técnico y que debido a la actualización de documentos que hacen parte del proceso deben ser aclarados en la presente modificación así:*

*• Modificar título 4 CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del Anexo Técnico del Convenio de Asociación ajustando numeración que corresponde a 4.4.*

*• Modificar en este mismo título en el subtítulo ETAPA IMPLEMENTACIÓN numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD subnumeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO del anexo técnico del Convenio de Asociación, párrafo dos que indica "Adicional a lo anterior, con base en los protocolos vigentes (o sus respectivas actualizaciones) que orientan sobre la adecuada implementación de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial del componente Nutrición y Salubridad, el ASOCIADO implementará acciones para la promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a familias, colaboradoras y colaboradores favoreciendo el cuidado calificado y potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños. Los protocolos entregados por la SDIS se relacionan a continuación:*

*o Promoción y verificación de la asistencia al programa de crecimiento y desarrollo – consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo en la Institución de salud (Entidades Administradoras de Planes de Beneficios –EAPB o medicina prepagada).*
*o Promoción de la salud oral – higiene bucal.*
*o Promoción e instauración de la práctica de lavado de manos.*
*o Promoción de estilos de vida saludable.*
*o Verificación del cumplimiento del esquema de vacunas de niñas y niños.*
*o Promoción de la alimentación complementaria para las niñas y los niños entre seis (6) meses a dos (2) años.*
*o Promoción de la alimentación saludable para niñas y niños de dos (2) a cinco (5) años.*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250724-121841-b3d570-84271370
2025-07-28T11:38:50-05:00 - Pagina 11 de 30

*o Prevención y manejo adecuado de la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA). Prevención y manejo de la Infección Respiratoria Aguda (IRA).*
*o Manejo de la fiebre.*
*o Prevención y manejo de brotes.*
*o Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna."*

*Ajustando los ítems de los protocoles, quedando de la siguiente forma:*

*Adicional a lo anterior, con base en los protocolos vigentes (o sus respectivas actualizaciones) que orientan sobre la adecuada implementación de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial del componente Nutrición y Salubridad, el ASOCIADO implementará acciones para la promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a familias, colaboradoras y colaboradores, favoreciendo el cuidado calificado y potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños. Los protocolos y formatos entregados por la SDIS se relacionan a continuación:*

*o Protocolo Promoción alimentación infantil saludable en niñas y niños de 6 meses a 5 años en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.*
*o Protocolo Promoción higiene bucal en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.*
*o Protocolo Manejo de fiebre en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural*
*o Protocolo Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural*
*o Protocolo verificación del estado de vacunación de niñas y niños en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.*
*o Protocolo Administración de medicamentos y cumplimiento de incapacidades médicas en jardines infantiles públicos,*
*privados y casas de pensamiento intercultural. En el caso de suministrar medicamentos en el Jardín Infantil Social se debe implementar el formato de Ingreso de medicamentos y el formato administración de medicamentos.*
*o Protocolo Prevención, detección, notificación y manejo de brotes de enfermedades transmisibles en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural*
*o Protocolo Prevención y manejo de la enfermedad diarreica aguda (EDA) en jardines infantiles públicos, privados casas de pensamiento intercultural*
*o Protocolo Prevención y manejo de infección respiratoria aguda (IRA) en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural*
*o Protocolo Promoción de estilos de vida saludable en jardines infantiles, públicos, privados y casas de pensamiento intercultural*
*o Protocolo Promoción de la actividad física en niñas y niños de primera infancia en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural*
*o Protocolo Promoción de asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y el*
*desarrollo en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural*
*o Protocolo Promoción e instauración del lavado de manos en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.*
*o Formato Verificación de asistencia a consulta de valoración integral de la salud y desarrollo en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.*
*o Formato verificación estado vacunal de las niñas y los niños en primera infancia.*

*• Incluir la nota 2 en el subtítulo ATENCIÓN PRESENCIAL del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250724-121841-b3d5770-84271370
2025-07-28T11:38:50-05:00 - Pagina 12 de 30

*del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación así:*

*Nota 2: Cuando las niñas y los niños deben retirarse de la unidad operativa antes de tomar el tiempo de comida onces, deberá entregarse un refrigerio.*

**Mediante Modificación No. 2**, publicada y aprobada en la plataforma SECOP II, el 5 de diciembre de 2023, se estipulo:

**Estipulación No. 5:**
*De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera - Documentos del Convenio de Asociación No. 8289 de 2022 y sus modificaciones, incorporar integralmente la estructura de costos la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 46 del 8 de agosto de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para "Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños, elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, PIGA, y mantenimientos menores el IPC variación anual 13,12%" en la que se evidencia la redistribución de la reinversión y adición de recursos de la SDIS y el asociado. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.*

**Estipulación No. 7**:
*El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de: **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE, ($1.341.093.637)**, distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: **MIL DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($1.201.744.290)** que corresponden al 89,609% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de: **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE, ($139.349.347)** que corresponden al 10,391% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.*

**Mediante Modificación No. 3,** publicada y aprobada en la plataforma SECOP II, el 8 de febrero de 2024, se estipulo:

**Estipulación No. 4:**
*MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así:*

*El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de: **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.632.975.134)**, distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($1.463.297.184)** que corresponden al 89,609% del valor total del convenio, y por parte del Asociado, la suma en especie de: **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS***

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250724-121841-b3d570-84271370
2025-07-28T11:38:50-05:00 - Pagina 13 de 30

***CINCUENTA PESOS M/CTE ($169.677.950)*** *que corresponden al 10.391% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.*

**Estipulación No. 5:**
*De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera Documentos del Convenio de Asociación No. 8289 de 2022 y sus modificaciones, incorporar integralmente la estructura de costos del presupuesto que se ejecutará a partir del 9 de febrero y hasta el 30 de abril de 2024 la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 46 del 8 de agosto de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección* Administrativa y Financiera, para "Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños, elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, PIGA, y mantenimientos menores el IPC variación anual 13,12%" en la que se evidencia la redistribución de la reinversión y la adición. Por otra parte, para la vigencia 2024 se realizaron con base a lo siguiente: para Vigilancia, el memorando RAD Acuerdo 20240112-142812-730c99- 20907495 de 12 de enero de 2024 de la Subdirección Administrativa y Financiera, el cual se encuentra acorde con la circular externa No. 20231300001105 del 30 de diciembre de 2023 de la Supervigilancia También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.

| SUPERVISIÓN DEL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN: | |
|---|---|
| Nombre: | **JUAN CARLOS GONZÁLEZ MORENO** |
| C.C. | 79.555.851 |
| Cargo: | SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVA |
| Período: | Del 27/09/2022 - 09/04/2023 |
| Nombre: | **DENIS CLAVIJO TELLEZ** |
| C.C. | 80.181.714 |
| Cargo: | SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVA (E) |
| Período: | Del 10/04/2023 - 12/04/2023 |
| Nombre: | **JUAN CARLOS GONZÁLEZ MORENO** |
| C.C. | 79.555.851 |
| Cargo: | SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVA |
| Período: | Del 13/04/2023 - 20/04/2023 |
| Nombre: | **DELIO MANUEL SARMIENTO ACEVEDO** |
| C.C. | 80.731.039 |
| Cargo: | SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVA (E) |
| Período: | Del 21/04/2023 - 25/05/2023 |
| Nombre: | **DELIO MANUEL SARMIENTO ACEVEDO** |
| C.C. | 80.731.039 |
| Cargo: | SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVA |
| Período: | Del 26/05/2023 - 12/06/2023 |
| Nombre: | **DANIEL ARTURO GARAY ROMERO** |
| C.C. | 79.421.880 |
| Cargo: | SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVA (E) |
| Período: | Del 13/06/2023 - 15/06/2023 |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250724-121841-b3d570-84271370
2025-07-28T11:38:50-05:00 - Pagina 14 de 30

| | |
|---|---|
| Nombre: | **DELIO MANUEL SARMIENTO ACEVEDO** |
| C.C. | 80.731.039 |
| Cargo: | SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVA |
| Período: | Del 16/06/2023 - 28/04/2024 |
| Nombre: | **MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS** |
| C.C. | 43.069.249 |
| Cargo: | SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVA (E) |
| Período: | Del 29/04/2024 - 30/04/2024 |
| SUPERVISION DEL CONVENIO PARA LA LIQUIDACION | |
| Nombre: | **MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS** |
| C.C. | 43.069.249 |
| Cargo: | SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVA (E) |
| Período: | Del 01/05/2024 - 03/06/2024 |
| Nombre: | **CARLOS ALBERTO POLANCO BEJARANO** |
| C.C. | 79.657.202 |
| Cargo: | SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVA (E) |
| Período: | Del 04/06/2024 - 07/08/2024 |
| Nombre: | **JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES** |
| C.C. | 14.295.090 |
| Cargo: | SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVA (E) |
| Período: | Del 08/08/2024 al 28/02/2025 |
| Nombre: | **GRACIELA MARIA LOZANO HERAZO** |
| C.C. | 53.043.808 |
| Cargo: | SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVA (E) |
| Período: | Del 1/03/2025 al 21/05/2025 |
| Nombre: | **MARIO FERNADO RUBIO ALVAREZ** |
| C.C. | 79.602.496 |
| Cargo: | SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVA |
| Período: | 22/05/2025 A la fecha |

CONSIDERACIONES:

En Bogotá D.C., se reunieron con el propósito de suscribir la presente Acta de Liquidación del Convenio No. 8289 de 2022, **NATALIA MARTÍNEZ PARDO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.715.782, **DIRECTORA POBLACIONAL**, nombrada mediante Resolución No. 2325 del 15 de septiembre de 2022, y en calidad de **ORDENADORA DEL GASTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, en uso de sus facultades legales conferidas mediante la Resolución Interna N° 1388 del 2 de julio de 2024, modificada por la Resolución Interna No. 1676 del 08 de agosto de 2024, expedidas por la SDIS, la supervisora del convenio para efectos de la liquidación **MARIO FERNANDO RUBIO ALVAREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.602.496, **SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVA,** mediante Resolución No. 1488 del 19 de mayo de 2025, y el asociado, **ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN**, representada legalmente por **RAFAEL COGOLLO AHUMEDO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.090.315.

La solicitud del trámite liquidatario del mencionado convenio, fue radicado a la Subdirección de Contratación, mediante memorando No. I2025001448 del 16 de enero de 2025, por el entonces supervisor del convenio, **JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES, SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVA (E)**, y memorando de alcance No. I2025015829 del 19 de mayo

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250724-121841-b3d570-84271370
2025-07-28T11:38:50-05:00 - Pagina 15 de 30

de 2025, por la supervisora para efectos de la liquidación **GRACIELA MARIA LOZANO HERAZO, SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVA (E)**, junto con el Informe Final de Supervisión, suscrito el 17 de mayo de 2025. Con la mencionada solicitud, se adjuntó la documentación legal pertinente, que da cuenta, de la ejecución técnica, jurídica, presupuestal y financiera del convenio.

De conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan:

**CLÁUSULA PRIMERA:** Liquidar de común acuerdo el mencionado convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, la demás normatividad vigente, aplicable al trámite de liquidación de contratos y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la SDIS.

**CLÁUSULA SEGUNDA**: Teniendo en cuenta lo indicado, por la supervisora del convenio para efectos de la liquidación, **GRACIELA MARIA LOZANO HERAZO,** en el Informe Final de Supervisión, suscrito el 17 de mayo de 2025 y de acuerdo con dicho informe, se presenta el estado financiero del convenio a liquidar:

| INFORMACIÓN FINANCIERA CONVENIO N° 8289 DE 2022 | |
|---|---|
| VALOR INICIAL DEL CONVENIO | $1.287.483.232 |
| VALOR APORTE SDIS EN DINERO | $1.157.234.909 |
| VALOR APORTE ASOCIADO EN ESPECIE | $130.248.323 |
| VALOR ADICIONADO MODIFICACIÓN No. 1 | $49.575.508 |
| VALOR APORTE ADICIÓN 1 SDIS EN DINERO | $44.509.381 |
| VALOR APORTE ADICIÓN 1 ASOCIADO EN ESPECIE | $5.066.127 |
| VALOR ADICIONADO MODIFICACIÓN No. 2 | $4.034.897 |
| VALOR APORTE ADICIÓN 2 SDIS EN DINERO | $0 |
| VALOR APORTE ADICIÓN 2 ASOCIADO EN ESPECIE | $4.034.897 |
| VALOR ADICIONADO MODIFICACIÓN No. 3 | $291.881.497 |
| VALOR ADICIÓN SDIS EN DINERO MODIFICACIÓN No. 3 | $261.552.894 |
| VALOR ADICIÓN ASOCIADO EN ESPECIE MODIFICACIÓN No. 3 | $30.328.603 |
| VALOR TOTAL DEL CONVENIO | $1.632.975.134 |
| VALOR APORTE TOTAL SDIS EN DINERO | $1.463.297.184 |
| VALOR TOTAL APORTE ASOCIADO EN ESPECIE | $169.677.950 |
| VALOR TOTAL EJECUTADO APORTES SDIS EN DINERO | $1.413.465.433 |
| VALOR TOTAL EJECUTADO APORTE ASOCIADO ESPECIE | $168.805.057 |
| PAGOS PAGADO AL ASOCIADO | $1.413.465.433 |
| VALOR SALDO EN LOS REGISTROS | $49.831.751 |
| VALOR NO APORTADO POR EL ASOCIADO EN ESPECIE | $872.893 |
| VALOR NO APORTADO POR EL ASOCIADO EN DINERO | $0 |
| VALOR NO APORTADO POR LA SDIS EN DINERO | $49.831.751 |
| VALOR NO APORTADO POR LA SDIS EN ESPECIE | $0 |
| VALOR A LIBERAR POR LA SDIS | $49.831.751 |
| SALDO POR PAGAR AL ASOCIADO | $0 |
| VALOR FINAL DEL CONVENIO | $1.632.975.134 |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250724-121841-b3d570-84271370
2025-07-28T11:38:50-05:00 - Pagina 16 de 30

El siguiente cuadro, refleja el rubro de inversión, el número de registro presupuestal y el valor que respalda el recurso del convenio::

| INFORMACIÓN PRESUPUESTAL | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Número del Proyecto de Inversión** | **No. CRP** | **Vigencia** | **Valor Total del CRP** | **Saldo en Registros** | **Saldo a Liberara Favor de la SDIS** | **Saldo por Pagar al Asociado** |
| 7744 | 16311 | 2022 | $217.037.031 | $0 | $0 | $0 |
| 7744 | 66 | 2023 | $940.197.878 | $0 | $0 | $0 |
| 7744 | 10205 | 2023 | $44.509.381 | $0 | $0 | $0 |
| 7744 | 2222 | 2024 | $261.552.894 | **$49.831.751** | **$49.831.751** | **$0** |
| **TOTAL** | | | **$1.463.297.184** | **$49.831.751** | **$49.831.751** | **$0** |

CLÁUSULA TERCERA: Que el balance de las garantías constituidas en el marco del convenio es el siguiente:

| **AMPAROS** | **N° póliza N° de anexo** | **VIGENCIA** | | **Valor amparado** | **Compañía aseguradora** | **Fecha Aprobación Subdirección Contratación** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | **Desde** | **Hasta** | | | |
| Cumplimiento del Contrato | 33-44-101230839 Anexo 1 | 22/09/2022 | 05/06/2026 | **$**257.496.646.40 | SEGUROS DEL ESTADO S.A | 26/09/2022 |
| Calidad del Servicio | 33-44-101230839 Anexo 1 | 22/09/2022 | 05/06/2026 | **$**128.748.323.20 | SEGUROS DEL ESTADO S.A | 26/09/2022 |
| Pago de salarios | 33-44-101230839 Anexo 1 | 22/09/2022 | 05/12/2026 | **$**64.374.161.60 | SEGUROS DEL ESTADO S.A | 26/09/2022 |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | 33-40-101071078 Anexo 0 | 22/09/2022 | 05/12/2023 | **$**200.000.000.00 | SEGUROS DEL ESTADO S.A | 26/09/2022 |

| **AMPAROS MODIFICACION 1** | **N° póliza N° de anexo** | **VIGENCIA** | | **Valor amparado** | **Compañía aseguradora** | **Fecha Aprobación Subdirección Contratación** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | **Desde** | **Hasta** | | | |
| Cumplimiento del Contrato | 33-44-101230839 Anexo 2 | 22/09/2022 | 05/06/2026 | $267.411.748.00 | SEGUROS DEL ESTADO S.A | 27/07/2023 |
| Calidad del Servicio | 33-44-101230839 Anexo 2 | 22/09/2022 | 05/06/2026 | $133.705.874.00 | SEGUROS DEL ESTADO S.A | 27/07/2023 |
| Pago de Salarios | 33-44-101230839 anexo 2 | 22/09/2022 | 05/12/2026 | $66.852.937.00 | SEGUROS DEL ESTADO S.A | 27/07/2023 |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250724-121841-b3d570-84271370
2025-07-28T11:38:50-05:00 - Pagina 17 de 30

| AMPAROS MODIFICACION 2 | N° póliza N° de anexo | VIGENCIA | | Valor amparado | Compañía aseguradora | Fecha Aprobación Subdirección Contratación |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Desde | Hasta | | | |
| Cumplimiento del Contrato | 33-44-101230839 Anexo 3, 4 y 5 | 22/09/2022 | 08/08/2026 | $282.137.416.60 | SEGUROS DEL ESTADO S.A | 05/01/2024 |
| Calidad del Servicio | 33-44-101230839 Anexo 3, 4 y 5 | 22/09/2022 | 08/08/2026 | $141.068.708.30 | SEGUROS DEL ESTADO S.A | 05/01/2024 |
| Pago de Salarios | 33-44-101230839 Anexo 3, 4 y 5 | 22/09/2022 | 08/02/2027 | $70.534.354.15 | SEGUROS DEL ESTADO S.A | 05/01/2024 |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | 33-40-101071078 Anexo 2 | 22/09/2022 | 08/02/2023 | $232.000.000.00 | SEGUROS DEL ESTADO S.A | 27/12/2023 |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | 33-40-101071078 Anexo 1 | 22/09/2022 | 05/12/2023 | $232.000.000.00 | SEGUROS DEL ESTADO S.A | 27/07/2023 |

| AMPAROS MODIFICACION 3 | N° póliza N° de anexo | VIGENCIA | | Valor amparado | Compañía aseguradora | Fecha Aprobación Subdirección Contratación |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Desde | Hasta | | | |
| Cumplimiento del Contrato | 33-44-101230839 Anexo 6 y 7 | 22/09/2022 | 31/10/2026 | $326.595.026.80 | SEGUROS DEL ESTADO S.A | 15/02/2024 |
| Calidad del Servicio | 33-44-101230839 Anexo 6 y 7 | 22/09/2022 | 31/10/2026 | $163.297.513.40 | SEGUROS DEL ESTADO S.A | 15/02/2024 |
| Pago de Salarios | 33-44-101230839 Anexo 6 y 7 | 22/09/2022 | 30/04/2027 | $81.648.756.70 | SEGUROS DEL ESTADO S.A | 15/02/2024 |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | 33-40-101071078 Anexo 4 | 22/09/2022 | 30/04/2024 | $260.000.000.00 | SEGUROS DEL ESTADO S.A | 20/03/2024 |

**NOTA:** La Supervisión indica que, mediante correo electrónico del 15/08/2024, La Oficina Jurídica, respecto al convenio 8289-2022, certifica “me permito informar que, una vez revisada la base de datos de la Oficina Jurídica, se observa que NO se ha tramitado proceso sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones”.

**CLÁUSULA CUARTA**: No existe saldo a favor del asociado **ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN**, representante legal **RAFAEL COGOLLO AHUMEDO**; Durante la ejecución del Convenio se desembolsaronlos recursos de acuerdo con los soportes de ejecución presentados por el asociado.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250724-121841-b3d570-84271370
2025-07-28T11:38:50-05:00 - Pagina 18 de 30

El mencionado componente financiero, fue verificado en el Link del Aplicativo BOGDATA, publicado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

**CLÁUSULA QUINTA**: LIBERAR a favor de la SDIS la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($49.831.751);** corresponde a:

I. Descuentos de Cobertura no Atendida (Alimentos) por la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($9.127.906)**, II. Descuentos de Cobertura no Atendida (Elementos de Aseo Personal) por la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($1.573.719)**, III. Descuentos de Cobertura no Matriculada (Papelería Niños) por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($57.725)**, IV. Descuentos por Talento Humano por la suma de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($12.366.404)** y V. Recursos no Ejecutados por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENA Y SIETE PESOS M/CTE ($26.705.997)**.

**Descuentos Realizados Durante la Ejecución del Convenio:**

| NIVEL | COBERTURA 2022-2023-2024 |
|---|---|
| Maternal | 10 |
| Caminadores | 30 |
| Párvulos | 36 |
| Prejardín | 50 |
| Jardín | - |
| **TOTAL** | **126** |

## I. Cobertura no Atendida (Alimentos)

| DESCUENTO APLICADOS ALIMENTOS | | |
|---|---|---|
| **MES** | **COBERTURA NO ATENDIDA** | **VALOR** |
| Diciembre 2023 | 10 | $96.849 |
| Enero 2024 | 358 | $3.436.414 |
| Febrero 2024 | 300 | $2.828.895 |
| Marzo 2024 | 173 | $1.634.393 |
| Abril 2024 | 118 | $1.131.355 |
| TOTAL | 959 | **$9.127.906** |

## II. Cobertura No Atendida (Elementos de Aseo Personal)

| DESCUENTO APLICADOS ASEO PERSONAL | | |
|---|---|---|
| **MES** | **COBERTURA NO ATENDIDA** | **VALOR** |
| Diciembre 2023 | 10 | $16.410 |
| Enero 2024 | 358 | $587.478 |
| Febrero 2024 | 300 | $492.300 |
| Marzo 2024 | 173 | $283.893 |
| Abril 2024 | 118 | $193.638 |
| TOTAL | 959 | **$1.573.719** |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250724-121841-b3d570-84271370
2025-07-28T11:38:50-05:00 - Pagina 19 de 30

## III. Cobertura No Matriculada (Papelería Niños)

| DESCUENTO APLICADOS PAPELERÍA NIÑOS | | |
|---|---|---|
| **MES** | **COBERTURA NO ATENDIDA** | **VALOR** |
| Diciembre 2023 | 0 | $0 |
| Enero 2024 | 72 | $14.738 |
| Febrero 2024 | 90 | $18.423 |
| Marzo 2024 | 60 | $12.282 |
| Abril 2024 | 60 | $12.282 |
| TOTAL | 282 | **$57.725** |

## IV. Talento Humano No Contratado o Ausencia sin Justificación

| MES | AUSENCIAS | PERSONAL NO CONTRATADO | DIFERENCIA DE PERFIL PROFESIONAL Y TECNICA | TOTAL | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| **DICIEMBRE 2023** | 63.180 | - | 552.987 | **616.167** | AUSENCIAS: Neira Ermenina Ramírez Mojica (Personal de Servicio de Alimentos) el día 4 de diciembre (1 día). DIFERENCIA DE PERFIL PROFESIONAL Y TÉCNICA: Elsa Adriana Vásquez Aguirre, Alejandra Milena Serrato Suarez y Yaneth Rocio Orjuela Solano del 1 al 5 de diciembre de 2023 (5 días c/u). |
| **ENERO 2024** | - | 248.108 | 1.548.363 | **1.796.471** | PERSONAL NO CONTRATADO: Dos personas con el perfil de Auxiliar de Atención a la Primera Infancia el 17 y 18 de enero de 2024 (2 días c/u). DIFERENCIA DE PERFIL PROFESIONAL Y TÉCNICA: Elsa Adriana Vásquez Aguirre, Alejandra Milena Serrato Suarez y Yaneth Rocío Orjuela Solano del 17 al 30 de enero |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250724-121841-b3d570-84271370
2025-07-28T11:38:50-05:00 - Pagina 20 de 30

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | de 2024 (14 días c/u) |
| **FEBRERO 2024** | - | - | 3.317.922 | **3.317.922** | DIFERENCIA DE PERFIL PROFESIONAL Y TÉCNICA: Elsa Adriana Vásquez Aguirre, Alejandra Milena Serrato Suarez y Yaneth Rocío Orjuela Solano del 1 al 29 de febrero de 2024 (30 días c/u). |
| **MARZO 2024** | - | - | 3.317.922 | **3.317.922** | DIFERENCIA DE PERFIL PROFESIONAL Y TÉCNICA: Elsa Adriana Vásquez Aguirre, Alejandra Milena Serrato Suarez y Yaneth Rocío Orjuela Solano del 1 al 30 de marzo de 2024 (30 días c/u). |
| **ABRIL 2024** | - | - | 3.317.922 | **3.317.922** | DIFERENCIA DE PERFIL PROFESIONAL Y TÉCNICA: Elsa Adriana Vásquez Aguirre, Alejandra Milena Serrato Suarez y Yaneth Rocío Orjuela Solano del 1 al 30 de abril de 2024 (30 días c/u). |
| **TOTAL** | **63.180** | **248.108** | **12.055.116** | **12.366.404** | |

## V. Recursos No Ejecutados

Existen recursos no ejecutados por parte del Asociado de los aportes en dinero de la SDIS, por valor de **VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENA Y SIETE PESOS M/CTE ($26.705.997)**.

TALENTO HUMANO: Se realizaron los descuentos a talento Humano, de acuerdo a lo evidenciado en las visitas de supervisión de todos los componentes, generando un no ejecutado por valor de $2 pesos

VIGILANCIA: Los valores no ejecutaros se deben a que el contrato con el tercero prestador del servicio estuvo por debajo de lo estipulado en los costos asignados para este concepto y conllevan a que mes a mes se generen saldos no ejecutado por un valor de $2.031.500 pesos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250724-121841-b3d570-84271370
2025-07-28T11:38:50-05:00 - Pagina 21 de 30

ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL: La inasistencia de los participantes del servicio, conlleva a que mes a mes se generen saldos de elementos, lo que incide en la reducción de compra, para un no ejecutado por un valor de $2 pesos.

MATERIAL DIDACTICO: Teniendo en cuenta que este material es duradero el asociado no requirió realizar remplazo de estos, ampliando el stock de material en buen estado. Por otro lado, los elementos comprados son realizados al por mayor, llevando así a la optimización de recursos del concepto de gasto, para un no ejecutado por un valor de $7.305.314 pesos.

PAPELERÍA ADMINISTRATIVA: Son comprados al por mayor, llevando así a la optimización de recursos en las compras que realizó el Asociado, de igual forma la generación de saldos de elementos del mes a mes minimizó las compras de acuerdo con las necesidades evidenciadas por las y los colaboradores para el desarrollo de las actividades propias del Jardín Infantil, para un no ejecutado por un valor de $123.268 pesos.

PAPELERIA NIÑOS: La inasistencia de los participantes del servicio, conlleva a que mes a mes se generen saldos de elementos, así mismo, las necesidades evidenciadas por las y los profesionales de atención a la primera infancia en las prácticas pedagógicas propuestas para cada nivel y la compra al por mayor de los elementos, incide en la reducción de la adquisición del material, para un no ejecutado por un valor de $571.267 pesos

ALIMENTACIÓN: La inasistencia de los participantes del servicio refleja una reducción de la ejecución de recursos en el rubro de alimentos, para un no ejecutado por un valor de $11.165.485 pesos.

SERVICIOS PUBLICOS: Teniendo en cuenta que este concepto de gasto es por realización, los desembolsos realizados al Asociado fueron con base en los soportes presentados frente al consumo de los servicios públicos, los cuales no fueron constantes y tuvieron una variación durante la ejecución del convenio, generando así inejecuciones mes a mes por un valor de $3.790.616 pesos.

PIGA: Teniendo en cuenta que este concepto de gasto es por realización, los desembolsos realizados al Asociado fueron con base en los soportes presentados frente a la necesidad de los elementos que requería la unidad operativa con relación al área de gestión ambiental, para un no ejecutado por un valor de $1.384.717 pesos.

MANTENIMIENTOS MENORES: Teniendo en cuenta que este concepto de gasto es por realización, los desembolsos realizados al Asociado fueron con base en los soportes presentados frente a los mantenimientos realizados y requeridos en la planta física, para un no ejecutado por un valor de $333.826 Pesos.

PARAGRAFO PRIMERO: Respecto del valor no ejecutado en especie por parte del asociado el informe final de supervisión señalo en la observación No. 6 *“OBLIGACIÓN ESPECIFICA DEL ASOCIADO ASPECTO FINANCIERO” numeral 4 lo siguiente: “(...) Certifica, que existen recursos no ejecutados de los aportes del ASOCIADO, por la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($872.893). Que los recursos no ejecutados por el Asociado no generaron ninguna situación que pusiera en riesgo la prestación del servicio a los niños y niñas, ni el cumplimiento del objeto del convenio, y que el Asociado presentó una certificación emitida por el revisor fiscal en la que se aclara la situación por la que no se ejecutó la totalidad de los recursos.*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250724-121841-b3d57f0-84271370
2025-07-28T11:38:50-05:00 - Pagina 22 de 30

*El aporte no realizado por el asociado corresponde al siguiente concepto de gasto: Mantenimientos Menores $872.893 (...)".*

**CLÁUSULA SEXTA**: El asociado asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales, que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Secretaría Distrital de Integración Social, por motivos que le sean imputables.

**CLÁUSULA SÉPTIMA:** Durante el plazo de ejecución del convenio del 27/09/2022 al 30/04/2024, el Asociado A**SOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN**, representante legal **RAFAEL COGOLLO AHUMEDO** junto con la Revisora Fiscal Diana Mireya Suarez Vargas, acreditó el pago de sus obligaciones, frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en pensión, salud y riesgos laborales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y las demás normas complementarias.

**CLÁUSULA OCTAVA**: La supervisora del convenio para efectos la liquidación, mediante la suscripción de la presente acta de liquidación y con base en los soportes de ejecución que reposan dentro del expediente contractual, da cuenta que el asociado **ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN**, representante legal **RAFAEL COGOLLO AHUMEDO**, cumplió con el objeto del contrato y sus obligaciones durante el periodo del 27/09/2022 al 30/04/2024, las cuales fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión y no hay solicitud ante la Oficina Jurídica por presunto incumplimiento

**CLÁUSULA NOVENA**: De acuerdo con las constancias, expedidas por Área de Inventarios y por la Oficina de Gestión Documental y Archivo, el contratista se encuentra a paz y salvo, con la SDIS.

**CLÁUSULA DÉCIMA**: Una vez suscrita por las partes la presente liquidación, publicada en la plataforma SECOP, se remitirá copia a la Subdirección Administrativa y Financiera, a la supervisión del convenio, para los trámites pertinentes, de conformidad con lo señalado en las cláusulas cuarta, y quinta, de la presente liquidación y copia del expediente liquidatorio del convenio, se enviará la Oficina de Gestión Documental, para que obre en la carpeta contractual.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA**: Todos los documentos anteriormente mencionados, reposan en el expediente liquidatorio.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA**: Las partes contratantes, de común acuerdo, suscriben la presente liquidación y se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto.

FIRMAS

| | |
|---|---|
| **NATALIA MARTÍNEZ PARDO**<br>DIRECTORA POBLACIONAL<br>ORDENACIÓN DEL GASTO | **RAFAEL COGOLLO AHUMEDO**<br>Representante Legal<br>ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN<br>ASOCIADO |

(Firmado electrónicamente)
**MARIO FERNANDO RUBIO ALVAREZ**
SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE ENGATIVA
SUPERVISOR

**Elaboró:** Elizabeth García Palacios - Profesional Contratista-Subdirección de Contratación-equipo liquidaciones **(Firmado electrónicamente).**
**Revisó:** Alexander Cogollo Peña - Profesional Contratista-Subdirección de Contratación-equipo financiero **(Firmado electrónicamente).**
**Revisó:** Aldemar Bonilla Buitrago - Profesional Contratista-Subdirección de Contratación Líder liquidaciones **(Firmado electrónicamente).**
**Aprobó:** Ruby Esperanza Arias Castro – subdirectora de Contratación - **(Firmado electrónicamente).**
**Revisó:** Marleny Suarez Medina – Profesional equipo de apoyo a la supervisión componente técnico - **(Firmado electrónicamente)**
**Revisó:** Erika Natalia Ramírez Rodríguez – Profesional equipo de apoyo a la supervisión componente técnico - **(Firmado electrónicamente)**
**Revisó:** Andrea Catalina Camargo David - Profesional equipo de apoyo a la supervisión componente técnico - **(Firmado electrónicamente)**
**Revisó:** Mónica Liliana Martínez Barreto – Profesional equipo de apoyo a la supervisión componente técnico - **(Firmado electrónicamente)**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250724-121841-b3d570-84271370
2025-07-28T11:38:50-05:00 - Pagina 23 de 30

**Revisó:** Ángela Marcela Torres Barrios – Profesional equipo de apoyo a la supervisión componente técnico - **(Firmado electrónicamente)**
**Revisó:** Johanna María Camargo García – Profesional equipo de apoyo a la supervisión componente financiero y contable - **(Firmado electrónicamente)**
**Revisó:** Karen Johana Forero Espejo- Profesional apoyo a la supervisión componente técnico - **(Firmado electrónicamente)**
**Revisó:** Martha Cecilia Sánchez Veloza – Profesional apoyo a la supervisión componente técnico - **(Firmado electrónicamente)**
**Revisó:** Sergio Sánchez Luque - Profesional Dirección Poblacional- **(Firmado electrónicamente).**
**Revisó:** Lina María Sotelo Maldonado - Profesional Dirección Poblacional- **(Firmado electrónicamente).**
**Aprobó:** Olga Lucia Duque Arcila -Profesional Dirección Poblacional- **(Firmado electrónicamente).**

VALIDADO, FIRMA ELECTRÓNICA AL FINAL DEL DOCUMENTO.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250724-121841-b3d570-84271370
2025-07-28T11:38:50-05:00 - Pagina 24 de 30

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ok-ACTA LIQUIDACION CONVENIO 8289-2022-okinfancia. rev. 23.07 (1)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250724-121841-b3d570-84271370

Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-24 12:18:41

Finalización: 2025-07-28 11:38:48

Escanee el código para verificación

**Aprobación: RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO**

RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

**Revisión: ALDEMAR BONILLA BUITRAGO**

ALDEMAR BONILLA BUITRAGO
80171037
abonilla@sdis.gov.co
CONTRATISTA

**Revisión: ALEXANDER COGOLLO PEÑA**

Alexander cogollo peña
1.023.873.902
acogollo@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

**Elaboración: ELIZABETH GARCIA PALACIOS**

Elizabeth García Palacios
66.659.481
egarciap1@sdis.gov.co
Profesional Contratista
Subdirección de Contratación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250724-121841-b3d570-84271370
2025-07-28T11:38:50-05:00 - Pagina 25 de 30

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ok-ACTA LIQUIDACION CONVENIO 8289-2022-okinfancia. rev. 23.07 (1)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250724-121841-b3d570-84271370

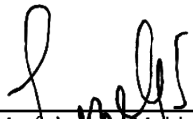
Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-24 12:18:41

Finalización: 2025-07-28 11:38:48

Escanee el código para verificación

**Revisión: Lina María Sotelo Maldonado**



Lina María Sotelo Maldonado
1020776773
lsotelom@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría distrital de integración social

**Revisión: Sergio Sanchez Luque**



SERGIO AUGUSTO SANCHEZ LUQUE
1070707326
ssanchezl@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**Aprobación: MARIO FERNANDO RUBIO ALVAREZ**



MARIO FERNANDO RUBIO ALVAREZ
79602496
mfrubioa@sdis.gov.co
Subdirector Local Engativá
Secretaria Distrital Integración Social

**Firma: RAFAEL COGOLLO AHUMEDO**



RAFAEL COGOLLO AHUMEDO
9090315
asobenbogota@yahoo.es
REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250724-121841-b3d570-84271370
2025-07-28T11:38:50-05:00 - Pagina 26 de 30

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ok-ACTA LIQUIDACION CONVENIO 8289-2022-okinfancia. rev. 23.07 (1)

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250724-121841-b3d570-84271370

Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-24 12:18:41

Finalización: 2025-07-28 11:38:48

Escanee el código para verificación

**Revisión: Martha Cecilia Sánchez Veloza**

Martha Sanchez Veloza
27984359
msanchezv@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria de Integración Social

**Revisión: Karen Johana Forero Espejo**

KAREN JOHANA FORERO ESPEJO
1030594728
kforero@sdis.gov.co
Contratista-Apoyo Supervisión
SDIS

**Revisión: Johanna María Camargo García**

JOHANNA MARIA CAMARGO GARCIA
52.755.608
jcamargog@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**Revisión: Ángela Marcela Torres Barrios**

ANGELA MARCELA TORRES BARRIOS
65631205
amtorres@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250724-121841-b3d570-84271370
2025-07-28T11:38:50-05:00 - Pagina 27 de 30

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ok-ACTA LIQUIDACION CONVENIO 8289-2022-okinfancia. rev. 23.07 (1)

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250724-121841-b3d570-84271370

Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-24 12:18:41

Finalización: 2025-07-28 11:38:48

Escanee el código para verificación

**Revisión: Mónica Liliana Martínez Barreto**

Monica Liliana Martinez Barreto
52962656
mlmartinez@sdis.gov.co

**Revisión: Andrea Catalina Camargo David**

Andrea Catalina Camargo David
1020799856
acamargod@sdis.gov.co
Apoyo a la supervisión
Secretaria de Integración Social

**Revisión: Erika Natalia Ramírez Rodríguez**

Erika Ramirez
1015452032
eramirezr@sdis.gov.co
Apoyo superviciom
Secretaria de Integración Social

**Revisión: Marleny Suarez Medina**

MARLENY SUAREZ MEDINA
51909885
mmsuarez@sdis.gov.co
APOYO A LA SUPERVISIÓN
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250724-121841-b3d570-84271370
2025-07-28T11:38:50-05:00 - Pagina 28 de 30

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ok-ACTA LIQUIDACION CONVENIO 8289-2022-okinfancia. rev. 23.07 (1)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250724-121841-b3d570-84271370

Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-24 12:18:41

Finalización: 2025-07-28 11:38:48

Escanee el código para verificación

**Aprobación: NATALIA MARTÍNEZ PARDO**

Natalia Martínez Pardo
1.020.715.782
nmartinezp1@sdis.gov.co
Directora Poblacional
Directora Poblacional

**Aprobación: Olga Lucia Duque Arcila**

OLGA LUCIA DUQUE ARCILA
3023698
oduquea@sdis.gov.co
LIDER DE LIQUIDACIONES-DIRECCIÓN POBLACIONAL
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250724-121841-b3d570-84271370
2025-07-28T11:38:50-05:00 - Pagina 29 de 30

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

ok-ACTA LIQUIDACION CONVENIO 8289-2022-okinfancia. rev. 23.07 (1)

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250724-121841-b3d570-84271370

Creación: 2025-07-24 12:18:41

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-28 11:38:48

Escanee el código para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|---|---|---|---|
| Elaboración | Elizabeth García Palacios<br>egarciap1@sdis.gov.co<br>Profesional Contratista<br>Subdirección de Contratación | Aprobado | Env.: 2025-07-24 12:18:57<br>Lec.: 2025-07-24 12:19:24<br>Res.: 2025-07-24 12:19:42<br>IP Res.: 190.27.225.68 |
| Revisión | Alexander cogollo peña<br>acogollo@sdis.gov.co<br>Contratista<br>Secretaria Distrital de Integración Social | Aprobado | Env.: 2025-07-24 12:19:42<br>Lec.: 2025-07-24 12:21:30<br>Res.: 2025-07-24 13:28:22<br>IP Res.: 191.156.59.238 |
| Revisión | ALDEMAR BONILLA BUITRAGO<br>abonilla@sdis.gov.co<br>CONTRATISTA | Aprobado | Env.: 2025-07-24 13:28:22<br>Lec.: 2025-07-25 12:12:08<br>Res.: 2025-07-25 12:13:18<br>IP Res.: 190.27.225.68 |
| Aprobación | RUBY ARIAS CASTRO<br>rearias@sdis.gov.co<br>Subdirectora de Contratación<br>SDIS | Aprobado | Env.: 2025-07-25 12:13:18<br>Lec.: 2025-07-25 12:13:40<br>Res.: 2025-07-25 12:13:50<br>IP Res.: 190.27.225.68 |
| Revisión | MARLENY SUAREZ MEDINA<br>mmsuarez@sdis.gov.co<br>APOYO A LA SUPERVISIÓN<br>SDIS | Aprobado | Env.: 2025-07-25 12:13:50<br>Lec.: 2025-07-25 12:44:58<br>Res.: 2025-07-25 12:45:19<br>IP Res.: 186.84.88.245 |
| Revisión | Erika Ramirez<br>eramirezr@sdis.gov.co<br>Apoyo superviciom<br>Secretaria de Integración Social | Aprobado | Env.: 2025-07-25 12:45:19<br>Lec.: 2025-07-25 12:53:00<br>Res.: 2025-07-25 15:16:33<br>IP Res.: 191.156.188.201 |
| Revisión | Andrea Catalina Camargo David<br>acamargod@sdis.gov.co<br>Apoyo a la supervisión<br>Secretaria de Integración Social | Aprobado | Env.: 2025-07-25 15:16:33<br>Lec.: 2025-07-25 15:30:15<br>Res.: 2025-07-25 15:30:18<br>IP Res.: 186.102.45.156 |
| Revisión | Monica Liliana Martinez Barreto<br>mlmartinez@sdis.gov.co | Aprobado | Env.: 2025-07-25 15:30:18<br>Lec.: 2025-07-25 15:31:26<br>Res.: 2025-07-25 15:31:36<br>IP Res.: 186.115.106.206 |
| Revisión | ANGELA MARCELA TORRES BARRIOS<br>amtorres@sdis.gov.co<br>CONTRATISTA<br>SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL | Aprobado | Env.: 2025-07-25 15:31:37<br>Lec.: 2025-07-25 15:35:38<br>Res.: 2025-07-25 15:35:53<br>IP Res.: 191.92.175.108 |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250724-121841-b3d570-84271370
2025-07-28T11:38:50-05:00 - Pagina 30 de 30

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

ok-ACTA LIQUIDACION CONVENIO 8289-2022-okinfancia. rev. 23.07 (1)

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250724-121841-b3d570-84271370

Creación: 2025-07-24 12:18:41

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-28 11:38:48

Escanee el código para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|---|---|---|---|
| Revisión | JOHANNA MARIA CAMARGO GARCIA<br>jcamargog@sdis.gov.co<br>CONTRATISTA<br>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL | Aprobado | Env.: 2025-07-25 15:35:53<br>Lec.: 2025-07-25 15:36:17<br>Res.: 2025-07-25 15:36:31<br>IP Res.: 186.194.58.192 |
| Revisión | KAREN JOHANA FORERO ESPEJO<br>kforero@sdis.gov.co<br>Contratista-Apoyo Supervisión<br>SDIS | Aprobado | Env.: 2025-07-25 15:36:31<br>Lec.: 2025-07-25 15:42:24<br>Res.: 2025-07-25 15:42:30<br>IP Res.: 186.113.79.85 |
| Revisión | Martha Sanchez Veloza<br>msanchezv@sdis.gov.co<br>Contratista<br>Secretaria de Integración Social | Aprobado | Env.: 2025-07-25 15:42:30<br>Lec.: 2025-07-25 15:51:07<br>Res.: 2025-07-25 15:51:18<br>IP Res.: 186.29.181.161 |
| Firma | RAFAEL COGOLLO AHUMEDO<br>asobenbogota@yahoo.es<br>REPRESENTANTE LEGAL<br>ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN | Aprobado | Env.: 2025-07-25 15:51:18<br>Lec.: 2025-07-25 16:45:30<br>Res.: 2025-07-25 16:45:41<br>IP Res.: 191.104.153.7 |
| Aprobación | MARIO FERNANDO RUBIO ÁLVAREZ<br>mfrubioa@sdis.gov.co<br>Subdirector Local Engativá<br>Secretaria Distrital Integración Social | Aprobado | Env.: 2025-07-25 16:45:41<br>Lec.: 2025-07-25 16:49:58<br>Res.: 2025-07-25 16:50:18<br>IP Res.: 161.10.188.96 |
| Revisión | SERGIO AUGUSTO SANCHEZ LUQUE<br>ssanchezl@sdis.gov.co<br>CONTRATISTA<br>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL | Aprobado | Env.: 2025-07-25 16:50:18<br>Lec.: 2025-07-25 16:52:31<br>Res.: 2025-07-25 18:34:05<br>IP Res.: 200.31.19.227 |
| Revisión | Lina María sotelo Maldonado<br>lsotelom@sdis.gov.co<br>Contratista<br>Secretaría distrital de integración social | Aprobado | Env.: 2025-07-25 18:34:06<br>Lec.: 2025-07-25 19:43:35<br>Res.: 2025-07-25 19:44:39<br>IP Res.: 152.201.121.203 |
| Aprobación | OLGA LUCIA DUQUE ARCILA<br>oduquea@sdis.gov.co<br>LIDER DE LIQUIDACIONES-DIRECCIÓN POBLACIONAL<br>SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | Aprobado | Env.: 2025-07-25 19:44:39<br>Lec.: 2025-07-28 11:29:21<br>Res.: 2025-07-28 11:30:09<br>IP Res.: 190.27.225.68 |
| Aprobación | Natalia Martínez Pardo<br>nmartinezp1@sdis.gov.co<br>Directora Poblacional<br>Directora Poblacional | Aprobado | Env.: 2025-07-28 11:30:09<br>Lec.: 2025-07-28 11:38:45<br>Res.: 2025-07-28 11:38:48<br>IP Res.: 181.234.200.233 |